

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 542 18 de marzo de 2019 PE/011252-01. Pág. 70618

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/011252-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a motivos de la supresión de urgencias nocturnas de Atención Primaria en Aranda de Duero, carácter de la medida y número de pacientes atendidos.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011238 a PE/011254.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago





Grupo Parlamentario Ciudadano Cortes Castilla y León

> Cortes de Castilla y León Resistro de Entrada Número Resistro: 1633 05/03/2019 11:19:48

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Hoy hemos conocido que las urgencias nocturnas de Atención Primaria en Aranda de Duero se remitirán al servicio de Urgencias del Hospital Santos Reyes, lo que producirá entre otros efectos la saturación del servicio de urgencias del Hospital y la desaparición de la atención de las urgencias en el domicilio, para aquellos pacientes que no están en condiciones de desplazarse.

Esta es una medida que disminuye claramente la accesibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria en la medida que disminuye los recursos para su atención, por lo que la consideramos regresiva y con consecuencias negativas especialmente para los pacientes que no se pueden desplazar.

Preguntas: ¿Qué razones han llevado a la supresión de las urgencias nocturnas de Atención Primaria en Aranda de Duero? ¿Se trata de una medida de carácter permanente? ¿Cuántos pacientes eran atendidos en ese periodo de tiempo?

En Valladolid, a 5 de marzo de 2019

El Procurador,

El Procurador

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios